

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

F_RESOLUCION

| | | |
|---|------------|------------|
| MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
| Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA | | |
| Numero expediente: | Documento: | Fecha: |
| 1005/2017 | GIN11I0LU | 16-05-2017 |
|  | | |
| 3M1A3S734E353A3P14VH | | |

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO 1/06/2017 PARA INCORPORACION REMANENTES COMPROMETIDOS. SUMINISTRO MOBILIARIO SALA DE ESTUDIOS Y TELECENTRO SALINAS

Considerando que, de conformidad con las excepciones que establece el artículo 182 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y como a su vez establece el artículo 98 del R.D. 500/1990, los remanentes de crédito de un ejercicio que, como en el presente caso, impliquen gastos debidamente comprometidos y cuyo soporte jurídico sean contratos administrativos, en lo que está pendiente el reconocimiento de las respectivas obligaciones, pueden ser incorporados al nuevo ejercicio.

Considerando que, según se desprende del informe de Intervención de fecha 16 de mayo de 2017, se cumplen los supuestos y condicionamientos a que se refieren los artículos 182 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 47, 48, 98 y 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Considerando que, de conformidad con la Base 15ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, es competencia de la Alcaldía la aprobación de las modificaciones presupuestaria, mediante la incorporación de remanentes de crédito.

Vistos los antecedentes de razón y el preceptivo informe favorable de Intervención.

SE RESUELVE

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/06/2017 para la incorporación de remanentes de crédito comprometidos no afectados del ejercicio 2016 en la siguiente forma:

GASTOS:

| <u>APLICACIÓN</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>IMPORTE</u> |
|--------------------------|---|-----------------------|
| 0601-326-625.02 | Mobiliario Sala de Estudios y Telecentro de Salinas | 31.439,56 € |
| | TOTAL | 31.439,56 € |



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

FINANCIACIÓN:

| <u>APLICACIÓN</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>IMPORTE</u> |
|--------------------------|----------------------------|-----------------------|
| 0501-870.00 | Para gastos generales | 31.439,56 € |
| | TOTAL | 31.439,56 € |

No siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169 a 171 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales esta resolución es firme y ejecutiva con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1